



Bienvenida

Los temas destacados del presente Boletín son los siguientes:

- El acuerdo provisional acerca del *Reglamento relativo a la resiliencia operativa digital del sector financiero* (Digital Operational Resilience Act, DORA por sus siglas en inglés), entre el Parlamento Europeo y el Consejo, que tuvo lugar el pasado 11 de mayo, cuyo objetivo es garantizar que el sector financiero en Europa pueda seguir funcionando de forma resiliente en caso de grave perturbación operativa, para lo cual establece requisitos uniformes en relación con la seguridad de las redes y sistemas de información de las entidades financieras, así como para los proveedores terceros esenciales de servicios de TIC (proveedores de servicios de computación en la nube o servicios de análisis de datos).
- El *Estudio sobre la normativa aplicable relativa a las obligaciones de información, incentivos e idoneidad para inversores minoristas*, publicado el 22 de julio de 2022, elaborado por Kantar Public, en colaboración con CEPS y Milieu, a petición de la Comisión Europea, y cuyas conclusiones, tanto de carácter práctico sobre el comportamiento de los inversores como sobre la aplicación de la normativa en relación con estos tres aspectos, serán tenidas en cuenta en la futura Estrategia de inversión minorista que publicará en breve esta institución.
- Las *Directrices de ESMA relativas a determinados aspectos de los requisitos de idoneidad de MiFID II*, publicadas el 23 de septiembre de 2022, que revisa el texto de 2018 considerando: (1) la adopción por la Comisión Europea de los cambios en el Reglamento Delegado de MiFID II que requiere que las empresas de servicios de inversión integren los factores, el riesgo y las preferencias de sostenibilidad en sus requisitos organizativos y condiciones de funcionamiento; (2) los resultados de la actuación común de supervisión sobre idoneidad llevada a cabo por las autoridades nacionales competentes en 2020 para mejorar la convergencia y (3) las modificaciones introducidas por el Capital Markets Recovery Package en el artículo 25.2 de MiFID II.
- El *Programa anual de trabajo de ESMA para 2023*, publicado el 10 de octubre de 2022, centrado en las tres prioridades estratégicas definidas relacionadas con el fomento eficaz del mercado (y de la estabilidad financiera), la supervisión reforzada de los mercados y el refuerzo en la protección al inversor minorista. Asimismo, el documento señala el protagonismo que tendrán los dos conductores temáticos identificados que, a su vez, tendrán influencia en la mayoría de los trabajos que se realicen en el ejercicio: finanzas sostenibles e innovación tecnológica.
- El *Informe Final de IOSCO sobre Distribución Minorista y Digitalización*, publicado el 12 de octubre de 2022, que tiene como objetivo ayudar a los miembros de IOSCO a implementar diversas acciones para enfrentar los crecientes desafíos de la digitalización y las actividades en línea. Además, proporciona un conjunto de herramientas de política y de aplicación, a considerar en el marco normativo y de supervisión, a la vez que analiza varios desarrollos tecnológicos, algunos de los cuales están relacionados con el impacto de las redes sociales, las prácticas de participación digital o los

criptoactivos.

- El *Informe de IOSCO y el Banco de Pagos Internacionales (BIS) sobre compensación de clientes*: acceso y portabilidad, publicado el 8 de septiembre de 2022, que considera los posibles desafíos, en particular en torno a la gestión de riesgos, de los nuevos modelos de acceso desarrollados por las entidades de contrapartida central, teniendo en cuenta los comentarios de la industria, e identifica los beneficios que podrían lograrse a través de acciones que podrían adoptar las partes interesadas de la industria, así como algunos posibles trabajos futuros para CPMI-IOSCO.